

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLALUENGA DE LA SAGRA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su vigente redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero. «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno de este artículo, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

En este sentido, por resultar desconocidos los interesados afectados, o sus domicilios, que a continuación se citará, como titular de posibles derechos afectados, en el expediente de orden de ejecución para la limpieza de la parcela sita en calle Molino, número 2 B, de esta localidad, con referencia catastral 2212511VK2321S0001PL (según datos catastrales), se procede a efectuar aviso a los titulares de bienes y derechos afectados a través de publicación en este medio:

ANUNCIO

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, se ha dictado Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2010, del tenor literal siguiente:

Don Julián Escudero González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el informe emitido por el Veterinario Oficial de Salud Pública de Villaluenga de la Sagra (Servicios Oficiales de Salud Pública de la Consejería de Salud y Bienestar Social) don Alvaro Rodríguez González, que consta en el expediente.

En uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, estimado completos los trámites y debiendo realizar actuaciones urgentes al respecto, he resuelto:

Primero. Requerir a herederos de doña Paula Ramírez Martín para que en un plazo no superior a siete días proceda a las obras necesarias para la limpieza de la parcela sita en calle Molino, número 2 B, de esta localidad, con referencia catastral 2212511VK2321S0001PL (según datos catastrales).

Segundo. En caso de incumplimiento, este Ayuntamiento procederá a la ejecución de las actuaciones necesarias al tratarse de un problema sanitario que afecta a la salud pública del municipio.

Tercero. Se adjuntará junto a la notificación del presente decreto, copia del informe emitido por el Veterinario Oficial de Salud Pública de Villaluenga de la Sagra (Servicios Oficiales de Salud Pública de la Consejería de Salud y Bienestar Social) don Alvaro Rodríguez González.

Segundo. Notificar a los interesados relacionados en el presente Decreto el acuerdo adoptado.

Relación de titular de derechos desconocido o con domicilio fiscal desconocido:

Titular catastral: Herederos de Paula Ramírez Martín.

Villaluenga de la Sagra 26 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Julián Escudero González.

N.º I.- 12674